



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **28 de octubre de 2021**, a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

- 01.- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021.
- 02.- Expediente de modificación de créditos nº 01/2021, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre partidas pertenecientes a distintas áreas de gasto.
- 03.- Adhesión al nuevo convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General Del Catastro) y el Ayuntamiento de Arroyomolinos y aceptar expresamente la encomienda de gestión que se deriva del mismo.
- 04.- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de interés general del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- 05.- Asuntos urgentes.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

- 06.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 27 de septiembre (Decreto número 2988) hasta el día 21 de octubre de 2021 (Decreto número 3279).
- 07.- Dación de cuenta de resoluciones judiciales notificadas desde el día 13 de julio de 2021, con número 16.040 del registro general de entradas de documentos, hasta el día 14 de octubre de 2021 con número 23.888 del mismo registro.
- 08.- Ruegos y preguntas.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)

